

Número 4435

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 65/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Sagakan, S.L., y José Luis Guillén Pastor y contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 972.160 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Derechos que se deriven de las condiciones resolutorias de las fincas 8.510, 8.456-7, 8.608, 8.496 y 8.508 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, y de las fincas números 12.300, 12.301 y 12.302, del Registro de la Propiedad de Mula.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 4436

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 659/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio González Conejero, contra don Alfonso Antonio Lucas López y doña María Ángeles Parra Campillo, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 918.000 pesetas por principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de liquidación, para costas e intereses, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propiedad del demandado don Alfonso Antonio Lucas López y doña M.ª Ángeles Parra Campi-

llo, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, la cantidad principal de novecientos dieciocho mil pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las cambiales y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación a los demandados, en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la citada resolución pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 4437

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Cánovas Marín, en nombre y representación de Francisco Cánovas Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491/1995.

Dado en Murcia, seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4438

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/92, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Enrique Valcázar

Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día seis de junio próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dieciocho millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día cuatro de julio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día catorce de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Número 427.— Vivienda tipo "A", en planta segunda o de piso del portal número 10 del bloque-I. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de ochenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados y la útil de sesenta y dos metros

setenta y dos decímetros cuadrados. Se sitúa a la derecha entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 466, folio 157, finca número 38.410.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Número 441.— Vivienda tipo "A" en planta segunda o de piso de la escalera número 11, del bloque-I. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de ochenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, y la útil de sesenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 466, folio 185, finca registral número 38.438.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4439

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.467/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra María Oliva Martí y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 16 de mayo de 1995, a las 12 horas. Tipo de licitación 2.096.744 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las 12 horas. Tipo de licitación 1.572.558 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 11 de julio de 1995, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.